



2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción II y 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al R. Ayuntamiento, **DICTAMEN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO DE LAS REVISIONES DE VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SE HAN RESUELTO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013**

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

El presente dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo señalado por los artículos 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 7, 17, 19, 20, 22 y 23 de la Ley del Catastro de Nuevo León; artículo 21 bis-2 de la ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 9° del Reglamento de la Ley del Catastro; 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 61, 62 y 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey.

ANTECEDENTES:

La Junta Municipal Catastral de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Catastro en el Estado, así como su diverso 9° del Reglamento de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones el revisar los valores catastrales asignados a los inmuebles de acuerdo al Artículo 19 Bis de la Ley de Catastro mencionada, así como la asignación de valores catastrales para los nuevos Fraccionamientos autorizados.

Los valores catastrales asignados por la Junta Municipal Catastral dentro de los dos procesos referidos anteriormente, requieren para su validez jurídica de la aprobación del H. Congreso del Estado a propuesta del Ayuntamiento correspondiente.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal teniendo a la vista las actas de la Junta Catastral Municipal de dicho periodo y de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey en sus artículos 58, 59, 61 y 62 tiene a bien someter a la consideración de este cuerpo colegiado, previo análisis, la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba someter a la consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación, los Valores asignados por la Junta Municipal Catastral a los nuevos Fraccionamientos autorizados del Municipio de Monterrey,



2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

dentro del período comprendido del mes de septiembre de 2012 a septiembre de 2013, de acuerdo a lo siguiente:

VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE SEPTIEMBRE 2012 A SEPTIEMBRE 2013.

REGION-FOLIO	COLONIA, FRACCIONAMIENTO O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO / M2	CATEGORIA
51-90	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CLUB DE GOLF LA HERRADURA CUARTA ETAPA.	\$4,000.00	PRIMERA
80-14	FRACCIONAMIENTO CUMBRES MADEIRA SECTOR FRANCES PRIVADA MATISSE SECCION "A".	\$3,900.00	PRIMERA
21-42	FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VERGEL SEGUNDO SECTOR.	\$3,800.00	PRIMERA
80-15	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CUMBRES ANTARES PRIMERA ETAPA.	\$3,400.00	PRIMERA
51-91	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ENCINOS DEL VERGEL, LOTES DE USO HABITACIONAL.	\$3,400.00	PRIMERA
51-91-A	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ENCINOS DEL VERGEL, LOTE DE USO COMERCIAL.	\$500.00 (VALOR CORAZON DE MANZANA)	PRIMERA
21-44	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA PRIVADA DEL VERGEL SEGUNDA ETAPA.	\$3,200.00	PRIMERA
21-43	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PASEO DEL VERGEL SEGUNDA ETAPA.	\$3,500.00	PRIMERA
76-03	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ALMENDROS DE LADERAS, LOTES DE USO HABITACIONAL.	\$3,200.00	PRIMERA
76-03-A	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ALMENDROS DE LADERAS, LOTES DE USO COMERCIAL.	\$1,000.00 (VALOR DE CORAZON DE MANZANA)	PRIMERA
83-23	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CUMBRES ALLEGRO.	\$4,000.00	PRIMERA
83-22	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUERTA DE HIERRO (PRIVADAS PALENCIA, VALLADOLID, SORIA, SEGOVIA).	\$3,500.00	PRIMERA
80-16	FRACCIONAMIENTO CERRADAS DE CUMBRES SECTOR VERONA	\$ 3,500.00	PRIMERA
80-14	FRACCIONAMIENTO CUMBRES MADEIRA SECTOR FRANCES PRIVADA MATISSE SECCION "B", PRIVADA MARTINICA, SENA Y REMI.	\$3,900.00	PRIMERA



2012 - 2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

75-02	FRACCIONAMIENTO SIERRA ALTA NOVENO SECTOR SEGUNDA ETAPA.	\$3,000.00	PRIMERA
15-41	CONDOMINIO HORIZONTAL MAGNO MONTERREY SUR (EXPEDIENTES 15-001-102, 15-001-103, 15-001-104, 15-001-105, 15-001-106).	\$3,000.00	PRIMERA
15-41-A	CONDOMINIO HORIZONTAL MAGNO MONTERREY (EXPEDIENTES 15-001-101, 15-001-107, 15-001-108).	\$1,750.00	PRIMERA
36-25	FRACCIONAMIENTO BALCONES DE LAS MITRAS CUARTO SECTOR ETAPA I	\$3,000.00	SEGUNDA
80-15-A	FRACCIONAMIENTO CUMBRES ANTARES SEGUNDA ETAPA	\$3,500.00	PRIMERA
84-78	FRACCIONAMIENTO PARCELA #17 (LA ALIANZA)	\$500.00	TERCERA
83-24	FRACCIONAMIENTO CUMBRES SAN AGUSTIN PRIVADA ITALIANA Y PRIVADA FRANCESA.	\$3,500.00	PRIMERA

SEGUNDO: Se autoriza someter a la consideración del H. Congreso de Estado de Nuevo León los Valores Catastrales resultado de las revisiones que desde el mes de septiembre de 2012 y hasta el mes de septiembre de 2013, se han resuelto por la Junta Municipal Catastral, para que estos sean aprobados por Decreto del Legislativo; siendo los siguientes:

REVISIÓN DE VALORES UNITARIOS DE SUELO EN ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE SEPTIEMBRE 2012 A SEPTIEMBRE 2013

REGION-FOLIO	COLONIA, FRACCIONAMIENTO O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO / M2
07-19	FRANCISCO ZARCO	\$ 400.00
85-09	AVENIDA CABEZADA	\$1,600.00
87-15	AVENIDA CABEZADA	\$1,600.00

TERCERO: La Secretaría del Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE



2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

MONTERREY, N. L. A 23 DE OCTUBRE DE 2013.

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE
MARTÍNEZ
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL
AMOROSO
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
VOCAL
RÚBRICA**